



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4097

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

Visto el Mensaje N° 045 de fecha 27 de octubre de 2.003, mediante el cual se remite un proyecto de Ordenanza que solicita a este Cuerpo se apruebe la modificación al Reglamento de Zonificación, Ordenanza N° 8.813/86, referida al Distrito EE- Equipamiento Especial, correspondiente al Puerto de Santa Fe, acorde al “Desarrollo del Masterplan y del Modelo de Gestión para la ampliación de usos del Puerto de Santa Fe”, elaborado por un equipo de técnicos de prestigio internacional, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la secretaría que corresponda, y/o a través del Sr. Representante de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en el Ente Administrador Puerto de Santa Fe, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

- 1) Permiso, concesión, licencia y/o autorizaciones de uso concedidas a personas físicas o jurídicas en el área o jurisdicción del Ente Administrador. En su caso deberá individualizar a los mismos y a sus integrantes e indicar fecha de caducidad o vencimiento de la autorización.
- 2) Determinar, puntualizar y describir en forma pomenorizada a qué actividades se las considera como de “operatoria portuaria tradicional”.
- 3) Acompañar el/los estudio/s de títulos realizados en relación al titular de dominio de los terrenos que administra el Ente, existencia de cargo u obligaciones modales y/o condicionales.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4097

- 4) Por qué motivo la propuesta urbanística y el proyecto arquitectónico del conjunto, para la presentación en carácter de Consulta Previa al Departamento Ejecutivo Municipal, debe contar con la autorización del Ente Administrador Puerto de Santa Fe.
- 5) Por qué motivo, en carácter de requisito para procurar la autorización del emprendimiento, el peticionante debe informar la situación dominial y catastral del predio.
- 6) Cuál ha sido la participación directa de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz en el desarrollo del Masterplan y del Modelo de Gestión para la ampliación de usos del Puerto de Santa Fe.
- 7) Si surgió, de los estudios efectuados para la nueva localización de las actividades portuarias la conveniencia de que las mismas se sitúen en las proximidades del puerto actual.

SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago